

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CÓRDOBA****Unidad de Recaudación Ejecutiva 14/02***Notificación de requerimiento de bienes a deudor*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativa y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle avenida Custodios, 3 de Córdoba (Córdoba), en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contando a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	DESTINATARIO	PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO	DOMICILIO	CPOS	LOCALIDAD
14020500154910	APLICACIONES REFLECT ARIAS INDU	REQUERIMIENTO BIENES	140221805004418028	CL ELEAZAR ORTIZ 14 5 A	39700	CASTRO URDIALES

Córdoba, 19 de septiembre de 2005.—El recaudador ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.  
05/12402

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA****Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/08***Notificación de actuaciones administrativas*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente edicto que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial: Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/08, sita en Bilbao, calle Gran Vía, 89-2.º piso, teléfonos 94 428 43 77 ó 94 428 44 02, fax 94 428 44 30, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

EXPTE	DNI	NOMBRE	DCTO	PRTO	CPOS MUNICI
480804000808	011736090H	ALONSO PEREZ FELIPE	480831505004898875	LEV.EMB. CUENTA BANC	39700 CASTRO URDIALES
480804000808	011736090H	ALONSO PEREZ FELIPE	480831505004898976	LEV.EMB. CUENTA BANC	39700 CASTRO URDIALES
480804000808	011736090H	ALONSO PEREZ FELIPE	480831505004899077	LEV.EMB. CUENTA BANC	39700 CASTRO URDIALES
480804000808	011736090H	ALONSO PEREZ FELIPE	480831305004557456	EMB. CUENTA BANCARIA	39700 CASTRO URDIALES
480804000808	011736090H	ALONSO PEREZ FELIPE	480831305004557557	EMB. CUENTA BANCARIA	39700 CASTRO URDIALES
480804000808	011736090H	ALONSO PEREZ FELIPE	480831305004557658	EMB. CUENTA BANCARIA	39700 CASTRO URDIALES
480805000637	030601787B	TEJERA RANERO ALBERTO	480835005004931514	LEV.PAR. EMB. CUENTA	39700 CASTRO URDIALES
480805000637	030601787B	TEJERA RANERO ALBERTO	480831305004565742	EMB. CUENTA BANCARIA	39700 CASTRO URDIALES

Bilbao, 21 de septiembre de 2005.—El recaudador ejecutivo, Carmelo Rodríguez Blanco.  
05/12752